



“Con lentes de género”

Proyecto para la prevención de la violencia de género en adolescentes

CENTRO DE



INFORMACIÓN JUVENIL
AYUNTAMIENTO DE IBI

Ana Carmona

Rafa Garrido

ÍNDICE

Resumen	2
Diagnóstico de la realidad	
Aclaración de conceptos	3
Marco normativo	4
Formulación del proyecto	
Justificación	6
Descripción del proyecto	8
Ámbito de actuación y población beneficiaria	8
Gestión del proyecto	
Objetivos	9
Resultados	9
Actividades	10
Recursos:	10
Seguimiento y evaluación:	11

Resumen:

La violencia contra las mujeres, no es un fenómeno nuevo, sino que es un problema estructural arraigado en nuestra sociedad desde hace mucho tiempo. Sin embargo, el reconocimiento de la violencia de género como problema social y su visibilización sí que es reciente.

No hay duda de que se han producido grandes avances hacia la igualdad en las últimas décadas, pero no es suficiente, ya que sigue existiendo una importante resistencia al cambio. Por ello, es fundamental la cooperación del conjunto de la sociedad y el incremento de esfuerzos, para conseguir la prevención y superación del sexismo y la violencia de género.

Puesto que es en la infancia y la adolescencia cuando interiorizamos con más fuerza todos los mensajes que recibimos, resulta necesario trabajar con los más jóvenes, para contribuir a la transformación de relaciones de poder entre hombres y mujeres, y realizar los cambios necesarios para asegurar una socialización igualitaria que respete la diversidad de identidades existentes.

Ante esta realidad, se presenta “Con lentes de género”. Se trata de un proyecto que apuesta por el ejercicio de una mayor labor preventiva desde el ámbito educativo, ya que la escuela se constituye como un lugar privilegiado para iniciar grandes transformaciones.

Diagnóstico de la realidad

1. Aclaración de conceptos:

Sexo: características biológicas y fisiológicas con las que nacemos, que definen a hombres y mujeres.

Género: conjunto de características, normas sociales, económicas, políticas, culturales, y psicológicas, asignadas a cada sexo.

Violencia de género: cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal.

Estereotipos de género: conjunto de ideas y creencias a partir de las cuales se establece un modelo de comportamiento para hombres y mujeres.

Roles de género: conjunto de normas de comportamiento generalmente percibidas como apropiadas para los hombres y las mujeres.

Identidad: conjunto de rasgos o características de una persona o cosa que permiten distinguirla de otras en un conjunto.

Identidad sexual: suma de las dimensiones biológicas de un individuo que le permiten reconocer la pertenencia a un sexo u otro.

Identidad de género: juicio de autclasificación como hombre o mujer basado en la construcción psicológica, social y cultural de las características que a lo largo de la historia se han atribuido a hombres y mujeres.

Valor de la igualdad: Todas las personas tienen la misma valía y los mismos derechos por el mero hecho de ser personas, sin condicionamiento de género.

2. Marco normativo:

Como sabemos, el sistema educativo es un agente de socialización muy significativo que interviene en la configuración de las identidades de toda la ciudadanía. Por ello, son numerosas las normativas, recomendaciones, programas, planes, etc., que instan al sistema educativo a trabajar de manera activa para alcanzar un modelo de escuela coeducativa, que supere la escuela mixta y que eduque en el desarrollo integral de las personas, al margen de estereotipos y roles de género, y en el rechazo a todo tipo de discriminación y violencia.

Ante este panorama, nuestro marco normativo evidencia la importancia de la perspectiva de género en la educación, presentado unas líneas generales para conseguir una mayor igualdad entre hombre y mujeres. Tanto instituciones internacionales, como nacionales y autonómicas, han adoptado en los últimos años medidas para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en la práctica educativa y social.

A **nivel internacional** cabe destacar organismos como **Naciones Unidas**, que en 1979 desarrolla el “Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, en el cual se mencionan una serie de medidas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación. Otro documento es la “Carta de los Derechos Fundamentales” de la **Unión Europea** del año 2000, que aporta en su artículo 14 que “toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente”, repitiendo los mismos aspectos en la elaborada en 2007. La **UNESCO** también incluye el ámbito de la educación, en su declaración de los “Objetivos de desarrollo del milenio”, proponiendo para el año 2015 “la eliminación de las desigualdades entre los géneros en la enseñanza, y la promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”.

A **nivel nacional**, la **Constitución Española de 1978**, además de reconocer como principio esencial la igualdad, establece en su artículo 27.8 el siguiente enunciado, en el que “obliga a los poderes públicos, como encargados de

inspeccionar y homologar el sistema educativo, a conseguir que la enseñanza refleje todos los valores constitucionales”. Por otro lado, la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Género, dedica el capítulo I íntegramente a la educación, recogiendo en el artículo 4, los principios y valores que se deben enseñar en el sistema educativo para trabajar la prevención de la violencia de género y la igualdad de oportunidades. Insiste además, en la necesidad de la detección precoz, tanto desde la prevención en la educación como en los medios de comunicación. En la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE), se realiza un gran avance en lo referente a este ámbito, ya que esta norma incorpora la perspectiva de género en toda su estructura, nombrando la igualdad entre mujeres y hombres en todos los artículos de la misma. Además, en su preámbulo, podemos encontrar entre los principios y fines de la educación, lo siguiente: “la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas”. La ley más actual que apoya estos fines en la misma línea que la anterior es la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, de igualdad efectiva de mujeres y hombres; que recoge en su artículo 24 una serie de actuaciones, las cuales deben ser garantizadas y vigiladas por las administraciones educativas, para conseguir una educación sin comportamientos sexistas ni estereotipos sociales asociados al sexo. Por último, la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa, menciona en reiteradas ocasiones la importancia de la prevención de la violencia de género.

Por último, a **nivel autonómico** tenemos la **Ley 7/2012, de 23 de noviembre**, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, que en su capítulo I, establece medidas de prevención en el ámbito educativo, hablando de “coeducación” y de “eliminar prejuicios y prácticas basadas en la desigualdad y en la atribución de estereotipos sexistas”. En este capítulo también menciona que “la Generalitat garantizará de que en los programas de enseñanza que se impartan en los centros educativos de la

Comunidad Valenciana no se incluyan contenidos discriminatorios contra las mujeres por razón de su sexo, ni que justifiquen, resulten permisivos o inciten a la violencia sobre la mujer”.

Formulación del proyecto

3. Justificación:

La violencia de género es en la actualidad, uno de los problemas sociales más relevantes en todo el mundo, y también en nuestro país. A día de hoy, son ya 38 mujeres las que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas en España. Este dato es solo la punta de un iceberg, bajo la cual se encuentran ocultas las causas que lo originan (estereotipos de género, normas sociales, modelos patriarcales...).

Como ya hemos comentado en el apartado anterior, en los últimos años se han venido realizando grandes intervenciones en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, sin embargo no resulta suficiente. Un dato que lo refleja es el número creciente de víctimas de violencia de género en franjas de edad cada vez más tempranas.

Características de las víctimas		Nº de casos	% del total
	Total VÍCTIMAS	38	100,0%
PAÍS NACIMIENTO VÍCTIMA	España	24	63,2%
	Otros países	14	36,8%
	No consta	0	0,0%
EDAD DE LA VÍCTIMA	<16 años	0	0,0%
	16-17 años	0	0,0%
	18-20 años	0	0,0%
	21-30 años	9	23,7%
	31-40 años	12	31,6%
	41-50 años	11	28,9%
	51-64 años	1	2,6%
	65-74 años	5	13,2%
	75-84 años	0	0,0%
	>85 años	0	0,0%
	No consta	0	0,0%
CONVIVENCIA	Si	23	60,5%
	No	15	39,5%
	No consta	0	0,0%
RELACIÓN	Expareja o en fase de ruptura	18	47,4%
	Pareja	20	52,6%

Fuente: Ministerio de Servicios Sociales e Igualdad

Ante esta realidad, resulta fundamental continuar interviniendo para la prevención de este tipo de violencia y en pro de la igualdad.

“Con lentes de género” pretende ofrecer herramientas que permitan identificar hechos discriminatorios y estereotipados, ya que todos los días, desde muchos espacios y a través de muchas personas (escuela, casa, amistades, medios de comunicación, etc.), recibimos un bombardeo de mensajes diferentes para chicos y para chicas, los cuales ayudan a construir tanto nuestra realidad, como nuestra identidad.

Estos mensajes, en muchas ocasiones son discriminatorios ya que promueven imágenes estereotipadas basadas en diferencias sexuales, los cuales nos encasillan y limitan nuestras posibilidades de desarrollarnos como personas. Y son tantos los espacios y las personas que los transmiten, que muchas veces los tenemos interiorizados y normalizados y no nos damos cuenta de ellos.

En la adolescencia, chicos y chicas están construyendo su identidad, y debemos trabajar para que puedan incorporar valores no sexistas y contrarios a la violencia. Porque sin una información y formación adecuadas pueden ver como normales, actitudes y conductas que tienen mucho más que ver con el control y el dominio, que con el amor y el respeto.

Creemos que el ámbito educativo es el escenario esencial para avanzar en la prevención de la violencia de género y para establecer un modelo educativo igualitario que pueda romper normas, valores, estereotipos y prácticas discriminatorias respecto al género. Trabajando la prevención, podríamos conseguir que las próximas generaciones reemplacen esta realidad discriminatoria por una sociedad igualitaria desprovista de actitudes y valores sexistas.

4. Descripción del proyecto:

“Con el lentes de género” es un proyecto de coeducación que apuesta por la igualdad entre hombres y mujeres y por la prevención de cualquier violencia en cuyo origen esté el sexismo. Para ello, nos propone mirar a nuestro alrededor con unas gafas nuevas, que analicen y cuestionen los mensajes que llegan a nosotros cada día, desarrollando una conciencia crítica de lo que vemos, oímos, leemos, cantamos...y reduciendo la influencia estereotipada que estos mensajes proyectan sobre mujeres y hombres.

Este proceso de análisis, debe iniciarse desde las edades más tempranas puesto que, aunque el proceso de socialización dura toda la vida, es en la infancia y adolescencia cuando más interiorizamos los mensajes que recibimos.

Por ello, se propone una intervención en coordinación con los diferentes agentes e instancias socioeducativas del territorio para desarrollar actividades de sensibilización sobre el fenómeno de la violencia de género. Todo ello, se llevará a cabo a través de sesiones/talleres en los que se proporcionarán las herramientas necesarias para detectar esos contenidos discriminatorios que nos pasan desapercibidos.

5. Ámbito de actuación y población beneficiaria:

Dicho proyecto se desarrollará en la localidad de Ibi, pudiendo ser también extensible a otros municipios cercanos. El sector de población al que va dirigido son los jóvenes de entre 12 y 18 de edad, los diferentes profesionales y agentes educativos (profesores, monitores, miembros de las AMPAS), y las familias.

Ibi cuenta con siete colegios (cinco públicos y dos concertados) y tres institutos, en los que existe una dinámica avanzada de trabajo comunitario.

Gestión del proyecto

6. Objetivos:

Objetivo general 1:

- Promover la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género.

Objetivos específicos:

- Reconocer los principios y mecanismos de discriminación a causa de la construcción social del sistema sexo/género.
- Identificar posibles discriminaciones directas e indirectas por razón de sexo y evitarlas.
- Identificar buenas prácticas en materia de igualdad y no discriminación.
- Reflexionar críticamente sobre las desigualdades de género apreciando la diversidad de los diferentes contextos y circunstancias.

Objetivo general 2:

- Concienciar a la población juvenil de la relación entre roles sexistas y violencias de género.

Objetivos específicos:

- Proporcionar herramientas para la resolución de conflictos de género de forma competente.
- Fomentar la detección precoz del problema de la violencia de género.
- Fomentar el cambio de creencias y actitudes e implicar al respecto de la violencia contra las mujeres.

7. Resultados:

Resultado 1:

- Adquisición de herramientas que permitan detectar desigualdad de oportunidades por razón de sexo.

Resultado 2:

- Toma de conciencia y menor aceptación de conductas discriminatorias y violentas por razón de sexo.

8. Actividades:

Para el desarrollo del Proyecto y el alcance de los objetivos desarrollados anteriormente, se han planteado las siguientes **actividades**:

- Introducción a la perspectiva de género: aclaración de términos y conceptos.
- Nuestra sociedad como un iceberg: tareas de cuidados.
- Análisis de la publicidad, cine, música, etc.: utilización de imágenes, vídeos, canciones...
- Análisis del lenguaje.
- Desmontando mitos del amor romántico.
- Identificación de conductas de maltrato.
- ¿Qué podemos hacer al respecto? Lluvia de ideas.

9. Recursos:

Humanos:

- Docente con el título de trabajador social, educador social.

Recursos materiales:

- Fungibles:
 - Folios.
 - Lápices.
 - Gomas.
- No fungibles:
 - Ordenador.
 - Proyector.
 - Mesas.
 - Sillas.

Recursos de infraestructura:

- Aula educativa.

10. Seguimiento y evaluación:

Tras la finalización del taller, se pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de satisfacción.

Finalmente, se elaborará un informe final que refleje los resultados de dicho proyecto.

*Falta determinar la duración y la calendarización (en función de cuando se lance el proyecto), y si se quiere añadir algún punto más (desarrollo de actividades, viabilidad, etc.).